

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40589 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 122/2009-E por auto de 29 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Promociones Nidalia Neofamiliares, S.A. con CIF número A-50.974.559 y con domicilio en Zaragoza, Avenida Gómez de Avellaneda, 51 dpdo., planta 1ª.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 29 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090085581-1